



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Rectificación de errores del extracto del Acuerdo de 28 de junio de 2016, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón, por el que se autoriza la convocatoria de becas de formación a personas desempleadas mayores de 45 años (Plan de Choque).

BDNS(Identif.): 317159

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la corrección de errores cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Único. Objeto de la corrección de errores

Advertidos errores en el extracto del Acuerdo de 28 de junio de 2016, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón por el que se aprueban las bases reguladoras para concesión de becas de formación a personas desempleadas mayores de 45 años (Plan de Choque), publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 199 de 26 de agosto de 2016, se procede a efectuar la siguiente corrección.

Donde dice:

“Cuarto. Cuantía. El crédito máximo autorizado de la convocatoria es de 225.712,50 €, de los que 183.787,50 € se ejecutarán con cargo al ejercicio 2016, tomando razón del gasto por importe de 41.925,00 € con cargo al ejercicio presupuestario del 2017”

Debe decir:

“Cuarto. Cuantía. El crédito máximo autorizado de la convocatoria es de 234.000 €”, quedando suprimida la siguiente parte de dicho párrafo: “de los que 183.787,50 € se ejecutarán con cargo al ejercicio 2016, tomando razón del gasto por importe de 41.925,00 € con cargo al ejercicio presupuestario del 2017”

Gijón, a 12 de julio de 2016.—El Concejal Delegado Secretario de la Junta de Gobierno.—Cód. 2016-09800.